

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

614-23

Salta, **22 AGO 2023**
Expediente N° 12.304/17

VISTO la nota de la docente responsable de la cátedra TECNICA DIETOTERAPICA, Lic. Lelia Gonzalez; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita prórroga de designación de la Lic. Eva Carolina RODRIGUEZ, que venció el 31 de Julio de 2.023, según lo dispuesto por las Resoluciones N° CD-130/23 y con el visto bueno de la Esp. Elena Vargas Ferra, Directora del Departamento de Nutricion y Alimentacion.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis mocionó: Prorrogar la designación, entre otros, de la mencionada docente, hasta el 31-12-23 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/23 realizada el 25 de Julio de 2023)

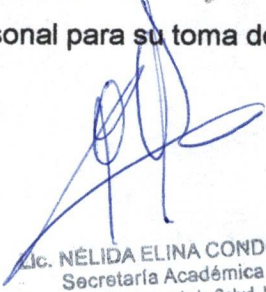
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación como Docente Interino a la Lic. **Eva Carolina RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 26.853.678, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con un incremento de dedicación a semiexclusiva, para la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.023 o sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusivo, según Resolución N° CS-200/20.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa